



**RONAUTICA
QUALITY
MARINAS,
S.L.U.**

**CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS Y
COMPROMISO DE ESTABLECIMIENTO
DE POLÍTICAS DE IGUALDAD**

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS Y COMPROMISO DE ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

Según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y oportunidades en el empleo y ocupación, RONAUTICA QUALITY MARINAS, S.L.U. elabora un Código de buenas prácticas y Compromiso de establecimiento de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el objetivo de fijar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral por razón de sexo, edad, raza...

Dichas medidas, serán consensuadas y puestas en común entre los miembros que constituyen la Comisión Permanente de Igualdad, y publicada en los medios oportunos a disposición de las personas trabajadoras de la empresa.

En la siguiente hoja puede verse el Documento anteriormente descrito, punto de partida del compromiso de integración de políticas de igualdad de oportunidades en la estrategia corporativa de RONAUTICA QUALITY MARINAS, S.L.U.

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS Y COMPROMISO DE ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

En Tui, a 17 de Febrero de 2020

RONAUTICA QUALITY MARINAS, S.L.U. declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición del dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En RONAUTICA QUALITY MARINAS, S.L.U. somos conscientes de que nuestra gestión empresarial tiene que estar en consonancia con las necesidades y demandas de la sociedad. Por ello, hemos asumido el compromiso para la elaboración de un Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, contribuyendo así al avance hacia una sociedad en la que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de estas empresas, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiéndola por esta: "La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, ponen a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo".

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de las personas trabajadoras durante todo el proceso de elaboración, implementación y evaluación del Plan de Igualdad entre mujeres y hombres.

Respeto de la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten en este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios nominados llevarán a la práctica a través de la promoción de medidas de igualdad o a través de la implantación de un plan de igualdad que implica mejoras respecto a la situación presente, el diseño de sistemas de control adecuados, el fin de hacer avances en la consecución de igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y, por extensión, a toda la sociedad.

RONAUTICA QUALITY MARINAS, S.L.U.
Oscar Saa Fontán
Consejero Delegado